



LLAMADO A OFICIAL ALBAÑIL EN LA CIUDAD DE RIVERA

Aspectos Formales

Normativa aplicable

El presente llamado se enmarca en lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 18.829 de 24 de octubre de 2011, y los artículos 480 y siguientes de la Ley 19.355 de 16 de diciembre de 2015 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración Plan Juntos (Nº 13.108/12), su Modificación y Extensión de fecha 31 de diciembre de 2015 y su Modificación y Extensión suscrita entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Corporación Nacional para el Desarrollo CND de fecha 31 de diciembre de 2020.

Por lo que no se encuentra enmarcado en la normativa de los llamados públicos, siendo el presente un llamado competitivo de derecho privado.

Publicación del llamado

El presente llamado será publicado en la página web <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/comunicacion/convocatorias> y en un medio de prensa local y/o de alcance nacional.

Comunicaciones

Toda comunicación al Fideicomiso se efectuará al correo electrónico: postulaciones@mvtma.gub.uy bajo el asunto "Oficial Albañil-Rivera".

Tipo de contrato

Contrato de Trabajo de Derecho Privado.

Plazo del contrato

Se establece como plazo del contrato Fin de Obra.

Contratante

Fideicomiso de Administración Plan Juntos.



Supervisión de los trabajos

Dirección de Obra y Capataz de Obra, Rivera G4.

Lugar donde desarrollará las tareas

Intervención G4 del Plan Juntos en la ciudad de Rivera.

Remuneración

\$ 2.110,35 (pesos uruguayos dos mil ciento diez con 35/100) por Jornal

Categoría:

Oficial Albañil Categoría VIII

Horario:

La carga horaria será de 44 hs. semanales, las que se cumplirán de lunes a viernes de acuerdo a los horarios establecidos en los Convenios Colectivos del Grupo 9 de la Construcción.

Período de prueba:

Se establece como período de prueba hasta 45 jornales, desde la fecha de contratación.

Descripción de Tareas:

Trabajos de albañilería en la categoría de Oficial Albañil.

Requisitos:

1.- Debe demostrar experiencia en trabajos de albañilería en la categoría de Oficial Albañil según la siguiente descripción de tareas:

- Replantea según especificaciones técnicas.
- Realiza el llenado de hormigón de diversos elementos.
- Levanta muros y cimientos según croquis / ficha.
- Construye pisos y contrapisos según indicaciones.
- Coloca mesadas, muebles, marcos y aberturas de acuerdo a especificaciones



- Revoca superficies (revoque grueso y fino)
 - Solicita materiales y herramientas necesarias para las tareas
 - Impermeabiliza distintas superficies
 - Realiza tareas básicas de replanteo
 - Resuelve problemas prácticos de su propio trabajo y/o informa a quien corresponde. Da solución a problemas habituales que involucran a otros trabajadores
 - Acuerda con el equipo la organización del trabajo
 - Apoya y realiza indicaciones técnicas sobre los procedimientos
 - Supervisa el trabajo y apoya el aprendizaje práctico de las personas a cargo
 - Conoce los riesgos inherentes a su puesto, controla la prevención de riesgos individuales y colectivos en obra y realiza acciones para promover el trabajo seguro
- 2.- Se valorara conocimientos en construcción en seco: isopanel, steel framing o similar.
- 3.- Residir en la ciudad de Rivera.
- 4.- No ser funcionario público, ni mantener ningún tipo de vínculo contractual con la Administración Pública.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1ra. ETAPA: (Eliminatoria)

Méritos (máximo de 70 puntos y mínimo de 30 puntos):

Experiencia de trabajo: (máximo 35 puntos)

Se valorará el desempeño en cargos de igual o similar tareas.

Formación: (máximo de 35 puntos y mínimo de 10 puntos)

2da. ETAPA:

Oposición: Entrevista (máximo 30 puntos y mínimo de 15 puntos)

A esta etapa serán convocados los 3 postulantes mejor puntuados en la etapa 1ra, que hayan superado el mínimo de 30 puntos.

Comisión Evaluadora:

- Luis Madruga
- Esteban Yelicich
- Fernanda Gutiérrez
- Cecilia Helguera

Consideraciones Generales:

1.- Período de inscripción: Los postulantes podrán enviar su Curricular Vitae e historia laboral emitida por BPS a la casilla de correo postulaciones@mvtma.gub.uy desde el 23 al 30 de noviembre de 2021.

2.- Resultados:

Los resultados del llamado serán comunicados a los postulantes en forma personal, por la vía que se considere pertinente.

3.- Puntajes:

Con el puntaje total obtenido, se conformará un orden de prelación que se mantendrá vigente por el término de un año.



4.- El Comité Técnico se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, o rechazar a la totalidad de los postulantes.

5.-Contrato:

Una vez designado el postulante, y presentada la documentación requerida, se instruirá al Fiduciario del Fideicomiso Plan Juntos, la realización y suscripción del contrato respectivo.